

ACTA N° 28/2022 – En la ciudad de San Carlos a los seis días del mes de setiembre del año dos mil veintidós, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos encontrándose en sala el señor alcalde Carlos Pereyra y los Concejales, escribano Alfredo Cabrera, señor Facundo García y señor Carlos Moreira.

Se encuentra presente el concejal suplente señor Carlos García.

Se deja constancia que dieron aviso que no podían concurrir, la concejal señora Virginia Santos por motivos personales, y la concejal señora Alicia Fontes por motivos laborales.

Representa a la Unidad de Administración la licenciada Mariela Martínez.

La Sesión da inicio a la hora 09:20.

Informes de Secretaría

Se deja constancia que se remitió a los señores concejales documentación para su estudio y consideración junto al orden del día, de acuerdo al siguiente detalle:

- Actas N.º 24 y 25/2022 para su posterior aprobación.

Lectura y aprobación de Actas anteriores:

- Se pone a consideración del Concejo la aprobación de las Actas N° 24 y 25/2022 las que son aprobadas por unanimidad.

Asuntos Entrados y/o de Terceros

Documento: Expediente 2021-88-01-06582

Asunto: solicitud de datos referente a viandas y canastas

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 06 de setiembre de 2022, el Municipio de San Carlos dispone vuelva a Unidad de Políticas Sociales a dar cumplimiento con lo planteado en Actuación 1.

Documento: Expediente 2022-88-02-00456

Asunto: su planteamiento sobre reparación y conservación de la estatua de José Gervasio Artigas en la plaza de la ciudad de San Carlos (18 de Julio y Sarandí)

Gestionante: Ediles José Luis Sánchez (S), Fabricio Rodríguez

Habiendo tomado conocimiento en Sesión del 6 de setiembre de 2022, el Cuerpo de Concejales dispone vuelvan estos obrados a la Junta Departamental.

Documento: Expediente 2022-88-01-13720

Asunto: apoyo con material y maquinaria para calles internas de la cooperativa

Gestionante: COOVIFUNSAN – Octavio Cruz

Vista la nota presentada por presidente de Cooperativa de Viviendas de San Carlos (COOVIFUNSAN) solicitando colaboración con materiales y maquinaria para realizar las calles internas de la Cooperativa.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 06 de setiembre de 2022 toma conocimiento y dispone:

1.- Remítase el presente a Unidad de Obras dando el aval para que se realicen las tareas que estén dentro de sus posibilidades teniendo en cuenta lo solicitado por los gestionantes. Se pide se coordine previamente con los mismos.-

Documento: Expediente 2022-88-01-13768

Asunto: autorización y colaboración con desayuno y corte de calle para realizar “paseo patrimonial de autos clásicos” el día 1º de octubre

Gestionante: Club Autos Clásicos Maldonado – Olivera, Federico

Vista la nota presentada por el señor Federico Olivera, en representación de “Club de Autos Clásicos Maldonado”; solicitando colaboración con desayunos y corte de calle de la peatonal de Plaza Artigas a fin de llevar adelante el “Paseo de Autos Clásicos del departamento de Maldonado” en el marco del día del patrimonio.

Considerando lo acotado del presupuesto.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 06 de setiembre de 2022 toma conocimiento y dispone:

1.- Autorizar el cierre y uso de la calle Sarandí entre 18 de Julio y Treinta y Tres el día 1º de octubre del corriente, para llevar adelante el “Paseo de Autos Clásicos del departamento de Maldonado”; debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

No es posible autorizar en esta oportunidad la colaboración con desayunos por no contar con disponibilidad presupuestal.

2.- Remitir el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a los gestionantes de lo aquí dispuesto.

3.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia de la presente a conocimiento de la las Unidades de Cultura y Turismo y Seccional Segunda.

4.- Cumplido, siga a Unidad de Tránsito encomendando efectuar el cierre de calle que se menciona en el punto 1,coordinando con los gestionantes.

5.- Hecho, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2022-88-01-13829

Asunto: Colaboración económica para participar de concurso de belleza a realizarse en Punta Cana desde el 06 al 14 de octubre

Gestionante: Perla Barrera

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita colaboración económica para participar de un concurso de belleza en Punta Cana desde el 06 al 14 de octubre del corriente.

Considerando lo acotado del presupuesto de este Municipio.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 06 de setiembre de 2022 toma conocimiento y dispone:

1.- Pasar el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante que no es posible acceder a lo solicitado.

Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2022-88-01-14070

Asunto: Colaboración para panamericano de coctelería en Valencia Venezuela del 23 al 30 de setiembre

Gestionante: Nicolás Orihueta

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita colaboración económica para cubrir gastos de traslado a Venezuela, con el objetivo de participar en un concurso de coctelería a desarrollarse los días del 23 al 30 de setiembre del corriente.

Considerando lo acotado del presupuesto de este Municipio.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 06 de setiembre de 2022 toma conocimiento y dispone:

1.- Pasar el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante que no es posible acceder a lo solicitado por no contar con disponibilidad.

Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2022-88-01-13832

Asunto: autorización para realizar evento a desarrollarse en el estadio del club Atlético Libertas desde el 7 al 18 de diciembre

Gestionante: Explosión Tropical – Carlos Camacho, Pablo Passadore

Vista la nota presentada por señores Carlos Camacho y Pablo Pasadore, en representación del grupo Explosión Tropical, solicitando realizar evento a desarrollarse en el estadio del Club Atlético Libertad desde el 7 al 18 de diciembre.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 06 de setiembre de 2022 toma conocimiento y dispone:

1.- Pasar el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a los gestionantes que se viabiliza para que se desarrolle la actividad, con la salvedad que debe ajustarse a la ordenanza que lo regula en todos sus términos.

2.- Hecho siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento y continuar con las acciones correspondientes.

Documento: Expediente 2022-88-01-13929

Asunto: autorización para realizar carreras de caballos en pista La Alameda el día 11 de setiembre desde 11:30 hasta 18:00

Gestionante: Tucelli, Javier

Se resuelve: 1.- Pasen estos obrados a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante que se autoriza a realizar las carreras de caballos previstas para el día 11 de setiembre del corriente año, en predio de “La Alameda” en el horario comprendido entre las 11:30 y las 18:00 horas, con entrada gratuita según consta en nota presentada y contando con un plazo de 60 días corridos para el pago del 1% de competencias con apuestas y el 1% del Rematador.

En caso de cobrar entrada o bono colaboración, deberán realizar el troquelado de las mismas y el pago del 3% de espectáculos públicos previamente.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.- Se exhorta mantener a los animales en condiciones que contemplen las necesidades básicas físicas, de asistencia sanitaria, espacio, medio ambiente, higiene y alimentación. Tendrán que contar con servicio de médico veterinario, de acuerdo a lo informado en la solicitud, para cubrir eventuales riesgos de sufrir accidentes que pongan en peligro su integridad, todo conforme a lo preceptuado por los artículos 6, 11 y concordantes de la Ley 18471.

3.- Cumplido siga a Oficina de Tributos a continuar los trámites.

4.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a conocimiento de la Seccional Segunda de San Carlos.

5.- Cumplido siga a archivo sin perjuicio.-

Documento: Expediente 2022-88-01-14090

Asunto: autorización para realizar evento beneficio en teatro de verano cayetano silva y solicitudes varias el día 25 de setiembre.

Gestionante: Germán Von Zedtwitz

Vista la gestión iniciada por el señor Germán Von Zedtwitz, informando que pretende realizar un evento benéfico denominado Primavera del Este primera edición el domingo 25 de setiembre del corriente.

Resultando que solicita el uso del Teatro de Verano Cayetano Silva para desarrollar la actividad, así como solicita contar con apoyo del Municipio para hacer las difusiones del evento, declararlo de interés Municipal, así como contar con colaboración de sonido.

Considerando lo acotado del presupuesto de este Municipio.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 06 de setiembre de 2022 toma conocimiento y dispone:

1.- Pasar el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante que no es posible acceder a lo solicitado en todos sus términos.

Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2022-88-02-00450

Asunto: planteamientos referente a prevención del suicidio adolescente y reforma educativa

Gestionante: Edil (S) Federico Martínez

Habiendo tomado conocimiento en Sesión del 6 de setiembre de 2022, el Cuerpo de Concejales dispone vuelvan estos obrados a la Junta Departamental.

Documento: Expediente 2022-88-01-13758

Asunto: ruidos molestos en padrón 3357 san carlos

Gestionante: Oficina de Higiene y Necrópolis

Se resuelve: 1.- Apíquese una multa de 5 (cinco) Unidades Reajustables al CM 8081 habilitado en el rubro de Club Social, Cantina y Bailable, por realizar actividad bailable en la cancha sito en padrón 3357, manzana 17 de la localidad de San Carlos, incumpliendo la Ordenanza de Ruidos Molestos, Decretos Nº 3865/2010 y su modificativo Decreto Nº3956/2016.

2 .-Pase a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar al propietario.

3.- Cumplido, siga a la Oficina de Tributos para cargar la multa al sistema.

4.- Hecho archívese sin perjuicio.-

Documento: Expediente 2022-88-01-14109

Asunto: apoyo económico para traslado al primer encuentro nacional de mujeres y disidencias del candombe del departamento de Durazno los días 15 y 16 de octubre

Gestionante: Colectivo de mujeres La Cuerdona – Correa, Soledad

1.- Autorizar la colaboración por la suma total de \$ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil) a la señora Soledad Correa titular de la C.I. 5.092.659-7 en representación de la cuerda de tambores de mujeres denominada “La Cuerdona” a fin de costear parte del transporte para participar del Primer encuentro Nacional de Mujeres y Disidencias del Candombe que se llevará a cabo los días 15 y 16 de octubre en el departamento de Durazno.

2.- Se solicita, como contrapartida 2 actuaciones a coordinar con la Unidad de Cultura;

3.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante e informarle asimismo se mantendrán en contacto a fin de dar cumplimiento al punto 2.

Solicitamos remitan copia de la presente a Unidad de Cultura.

4.- Hecho siga a la Dirección de Contaduría para su liquidación.

Siendo la hora 09:27 ingresa a Sala el señor concejal Julio Pereira.

Temas incorporados en la Sesión

Tema incorporado por el concejal Julio Pereira

- Presenta nota exponiendo planteo de la bancada del Frente Amplio. **Anexo 1.**

Al respecto se crea Expediente 2022-88-01-14265 a fin de ser tratado en la próxima Sesión.

El señor Alcalde extiende la invitación realizada por la Junta Departamental al reconocimiento por los 259 años del proceso fundacional de la ciudad de San Carlos.

Expone Edila Susana de Armas el martes 6 de setiembre 20:30 en sala de Sesiones.

Tema incorporado por el concejal Carlos Moreira

- Consulta si se tiene noticias de la nueva planta potabilizadora que se va a instalar en San Carlos.

Se dispone remitir nuevamente Oficio N°1849/2022 con destino a OSE – UGD Maldonado, reiterando lo solicitado en Oficio N°1318/2022.

Intercambio de opiniones al respecto.

Sin más asuntos que tratar siendo la hora 10:25 se da por finalizada la Sesión, firmando la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

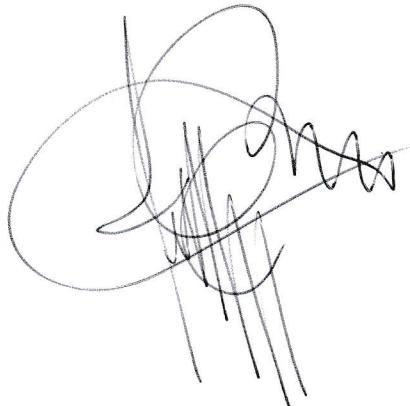
**Lic. Mariela Martínez
Directora de División**

**Sr. Carlos Pereyra
Alcalde**

- San Carlos, 6 de setiembre de 2022 .En sesión reciente ,del mes de agosto del corriente ,la Junta departamental de Maldonado ,aprobó con los votos de los ediles del Partido Nacional, la creación de un Programa de Actuación Integrada (PAI) denominado Marina Beach
- .Este proyecto comprende 4 padrones de la Sexta sección judicial del departamento ,en territorio de nuestro Municipio. Estos padrones se encuentran ubicados sobre la franja costera ,al sur de la ruta 10,entre los balnearios Buenos Aires y San Vicente
- Estas actuaciones tienen como fin autorizar el fraccionamiento y venta de terrenos al sur de la ruta 10,sobre las dunas costeras y permitir la ocupación de los mismos y edificación sobre las mismas .
- Históricamente, la Intendencia departamental de Maldonado a sostenido que tanto las riberas marítimas como las fluviales y los arenales de las márgenes, así como las costas del territorio respectivo integran el dominio público y no de particulares. Esta posición tiene fundamentos jurídicos de peso ,lo que permite establecer con claridad que estas tierras nunca salieron del dominio público, desde la época de la Corona, hasta hoy , por lo que es imposible que algún particular las haya adquirido, por lo que nadie puede acreditar propiedad sobre las mismas en forma fehaciente .
- Según establece el decreto 3866, los PAI solo pueden ser presentados por la Intendencia o por los propietarios de la tierra ,por lo que en este caso ,y por lo explicado anteriormente, no se puede dar ese extremo por que esos terrenos son públicos .
- Por otro lado hay que tener en cuenta los informes y pronunciamientos del Ministerio de Ambiente, quien al estudiar la Evaluación Ambiental Estratégica prevista en la legislación vigente ,las diferentes dependencias del mismo fueron categóricas al sostener que no corresponde la aprobación del proyecto .Los informes son contundentes al sostener que es vital mantener esta porción del territorio libre de urbanización, evitando la continuidad de la trama urbana costera. Uno de los elementos fundamentales para sustentar estos informes negativos a la aprobación del proyecto, es la delimitación de la línea de ribera y la medición de los 150 metros de la faja de defensa definida por el artículo 153 del código de Aguas Agua.
- Finalmente el Ministerio establece que una vez trazada la línea de Ribera ,si se miden los 150 metros requeridos ,no quedaría terreno disponible para fraccionar ,entre esa línea y la ruta 10 ,ya que su ancho sería de tan solo 2 metros .
- Desde el punto de vista político se puede también analizar que es inconveniente urbanizar la faja costera ,obstaculizando el libre acceso a la playa, hecho este que es de lo más destacado a la hora de promocionar nuestro destino turístico. Más allá de las consideraciones que se pueden efectuar sobre una momentánea y acotada ocupación en el rubro de la construcción, por un lapso de tiempo más o menos extenso, eso se puede considerar como pan para hoy y hambre para mañana, ya que se estaría atentando sobre uno de los principales valores intangibles de nuestro destino turístico ,el libre acceso a la playa .
- Por estas y otras consideraciones que se pueden amplificar aquí, como es el daño al medio ambiente y al sistema dunar ,algunas desprolijidades en la presentación de la documentación respectiva por parte de los interesados ,la falta de documentos en los expedientes tratados y algunos informes externos ,brindados por prestigiosos técnicos e

institutos de relevancia , que desaconsejan la aprobación de este PAI , esta bancada quiere dejar establecido su posición contraria a la concreción del proyecto en cuestión y exhorta al resto del Concejo a tomar posición sobre el tema .A los efectos pertinentes se plantea el mismo , para que sea analizado por este Concejo ,ya que se trata de una acción que se ejecuta dentro de nuestro territorio municipal ,la cual nos compete .

- .Exhortamos que lo expuesto conste en el acta de esta sección en forma textual.

A large, handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized form of the letter 'J' or 'L' followed by more complex loops and strokes.A smaller, handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping loops and curves.